



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA

AREA FINANCIERA



## **CIRCULAR N° 003**

**Enero 4 DE 2021**

**DE: SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA CRUZ DE LORICA**

**PARA: RECTORES(AS), DIRECTORES(AS) RURALES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LORICA, OBLIGADOS A RENDIR INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

### **REFERENCIA:**

- 1- PROGRAMACION ENTREGA DE INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CUARTO TRIMESTRE, CIERRE VIGENCIA FISCAL 2020.**
- 2- INGRESO A LA PLATAFORMA SIFSE REPORTE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS, ACUMULADO DE ENERO A DICIEMBRE VIGENCIA FISCAL 2020.**

**1.-Dando alcance a la CIRCULAR N° 044 emitida por el Secretario de Educación de la ETC con fecha 11 de Mayo de 2020, mediante la cual esta oficina les comunica a cada uno de ustedes el Cronograma de entrega de la Información Financiera y contable de los FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS en la distribución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), y con el fin de presentar el informe consolidado de los Establecimientos Educativos correspondiente al**



AREA FINANCIERA



Cuarto Trimestre de la Vigencia Fiscal 2020, para que a su vez, sea formalizado ante las entidades de control competentes, la Secretaría de Educación de Santa Cruz de Lórica requiere que el informe Cuarto Trimestre sean enviados oportunamente en la fecha señalada en la Circular en mención; y deben ser radicados a través del Sistema de Atención al Ciudadano a partir del 12 hasta el 30 de Enero del año 2021 cumpliendo con los siguientes lineamientos:

Este informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Egresos debe ser preparado bajo la normatividad vigentes expedida por la Contaduría General de la Nación (formato usual) se deben reportar todas las operaciones realizadas en el trimestre, el Acumulado de Enero a Diciembre de 2020, y debe venir firmado por el Ordenador del Gasto del Establecimiento Educativo.

Debe existir Conciliación en el reporte de cuentas y saldo de presupuesto, Tesorería y Contabilidad.

Todos los Establecimientos Educativos están en la obligación de tener Contabilidad, ya sea manual o en software contable, de acuerdo con la normatividad vigente; es preciso anotar que cuando un Ente de control y Vigilancia requiera los libros oficiales de Contabilidad impress, el Establecimiento Educativo está en la obligación de aportarlos de acuerdo con los requerimientos.

**1.1. DOCUMENTOS ANEXOS PARA LA ENTREGA DEL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2020 A LA SECRETARIA DE EDUCACION.**

- EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2020 CON SUS RESPECTIVOS EXTRACTOS BANCARIOS (DONDE SE MANEJAN TODOS LOS PAGOS, (FSE, RECURSOS PROPIOS ETC).





## AREA FINANCIERA

- ACUERDOS DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2020, EN EL CUARTO TRIMESTRE.
- EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRIMERO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.
- BALANCE GENERAL Y SUS ANEXOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON LIBROS LEGALES, COMO (LIBRO MAYOR Y BALANCE Y LIBRO DIARIO) Y EL ESTADO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL.
- ACTAS DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS VIGENCIA 2020
- ACTAS DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS CON SALDOS POR EJECUCTAR A DICIEMBRE DE 2020.
- INVENTARIO DE PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
- RESOLUCION DE CIERRE DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2020.

### **CONSIDERACIONES GENERALES.**

Es importante manifestar que solo se entiende como PRESENTADO OPORTUNAMENTE, cuando la información es allegada de manera COMPLETA a la Secretaria de Educación, mediante el SAC como en el físico radicado, y es Responsabilidad de los Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos reportar estos informes trimestrales, y su incumplimiento conlleva reporte a la Dirección de Control Interno Disciplinarios y acarrea sanciones.

Este informe de Ejecución de Ingresos y Gastos de los Fondos de Servicios Educativos deberá presentarse a la Secretaria de Educación en la fecha





## AREA FINANCIERA

Estipulada periodo del 06 hasta el 25 de enero de 2021, y los formatos para su diligenciamiento son los mismos en los cuales se ha venido rindiendo cada uno de estos informes trimestralmente.

Igualmente, se les recuerda que el reporte de esta información de Cierre de la Vigencia 2020 es Responsabilidad de los Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos y su incumplimiento acarrea sanciones disciplinarias ante la Dirección de Control Interno.

### **1. 2. DOCUMENTOS QUE DEBEN ESTAR LISTO PARA INICIAR LA VIGENCIA 2021**

- RESOLUCION DE LIQUIDACION PRESUPUESTO VIGENCIA 2021.
- ACUERDO DE ADICION RECURSOS DEL BALANCE 2020, SEGÚN LOS SALDO DE LOS RUBROS Y LAS FUENTES DEL PRESUPUESTO 2020.
  1. PLAN DE COMPRAS
  2. PLAN DE MANTENIMIENTO
  3. PLAN DE INVERSIONES
  4. PLAN DE ACCION
- RESOLUCION APERTURA CAJA MENOR VIGENCIA (VER DECRETO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (REVISAR EL ACUERDO DE CREACION DEL FONDO DE CAJA MENOR).
- ACTUALIZAR LOS REGLAMENTOS DE CONTRATACION Y TESORERIA DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.
- LOS PROCESO DE CONTRATACION HASTA 20 SMMLV DEBEN SEGUIR LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACION DEBIDAMENTE APROBADO POR EL CONCEJO DIRECTIVO.

## AREA FINANCIERA



## **2.-REPORTE DE INFORME EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS CUARTO TRIMESTRE EN LA PLATAFORMA SIFSE DEL MEN VIGENCIA 2020.**

Por instrucciones recibidas del Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de Monitoreo y Control, se solicita a las Instituciones Educativas Oficiales el cargue del SIFSE año 2020 de forma Acumulada

**"Enero- Diciembre 30- 2020, para lo cual se establece la apertura y habilitación de la plataforma desde el día Miércoles 20 de Enero de 2021 hasta el día Sábado 31 de Enero de 2021".**

Para el tema de usuarios, se manejará como el cargue del 3º trimestre de 2020, es decir, el primer nivel de asistencia Técnica para los Colegios/Fondos de Servicios Educativos (FSE), son las ETC y no el Ministerio de Educación Nacional. Serán los líderes de FSE en cada ETC los encargados de realizar el Reset a los usuarios en caso de que los FSE hayan perdido la Contraseña (para ello verificar el manual del Usuario). Así las cosas, todos los incidentes, dudas, errores y demás requerimientos que se presenten en los cargues, deben llegar al Ministerio por medio de los líderes de FSE de las ETC de forma consolidada y no caso por caso. El subproceso Asesoría, Apoyo y Seguimiento a los Fondos de Servicios Educativos queda a la espera de las inquietudes que se presenten al respecto para apoyar este ejercicio.

Favor tomar atenta nota a las directrices impartidas por la oficina de Subdirección de Monitoreo y Control dependientes Del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, así Como en la Asignación de los Recursos provenientes Del SGP, y en segunda instancia a las orientaciones

AREA FINANCIERA





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE.  
SANTA CRUZ DE LORICA.



Estipuladas por esta Secretaria; para el cumplimiento de la presentación de estos informes en las fechas señaladas.

Atentamente

*Miguel David Torralvo*  
**MIGUEL DAVID TORRALVO VARGAS**  
Secretario de Educación Alcaldía de Loricá- Córdoba.

Proyecto y Elaboró: Grupo Area FINANCIERA *cal*



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal , Loricá Córdoba  
despachoseceducacion@semlorica.gov.co - contactenos@semlorica.gov.co  
www.semlorica.gov.co  
Tel : 753 8002

